

que tomen posesion de sus Empleos.

Mem. delos C. Jose Memorial de J. Figueroa y Juan Pere
Chedore de Panaj. Non se he dexado de el premio de Panadero, por si y a me
de los demas Individuos de el, en que dicen se le han reparado
para sacar y consumir de el Posito trescientas fanegas de
trigo en la forma acostumbrada, las que no es posible puedan
desahaca y pagar, de que se les originara grandes quebrantos
tor, mayormente estando a tan alto precio de lo trigo de el
Posito, y siendo tan notoria la falta de consumo, por lo
muchos xiegos que amavan, y otros sugetos. Ullaman
Punconeros; Y concluyen replicando a este Ayuntamiento.
seriva resolues, se incluyan en el reparto los Abaste
adores de Pan de los Sugares de Ouertada de esta Junta
dicion que estan obligados a lo mismo pero y precio q
corra en esta Ciudad; Con lo demas q contiene el q
se leyó a la letra; Habienlo oido y confesido =
Acordó para dho Memorial a la Junta de Posito
para que enterada de quanto comprehende, y con ar
de la Instrucion y dho expedidas para un q
viene, de la prouidencia correspondiente en el asunto

Mem. de Juan Bernal. C. Jose Memorial de Juan Bernal Maestro Pana.
sobre q se le admitta por
Panadero de - - - - -
causa de los atrasos y quebrantos que ha padecido en su
Causal, y hallandose con alguna provision para